



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 2021 00044 00

Asunto: Corrige auto

En atención a la solicitud anterior, se corrige el auto del 15 de marzo de 2021 por medio del cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar que la **fecha de vencimiento del pagaré 359644217 es el 18 de agosto de 2020** y no 18 de agosto de 2019 como erróneamente se indicó.

Notifíquese este auto conjuntamente con el que libro mandamiento ejecutivo.

NOTIFIQUESE

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
Jueza

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

207d123b0fd5d16ad27f7af88e163ff01283ae3bdc6c8abc1e103ad85ba1cdb7

Documento generado en 17/03/2021 06:05:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>